



**ACUERDO No. CSJVAA-35**  
14 de junio de 2022

“Por medio del cual se autoriza el cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de la Victoria- Valle”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, mediante el cual delegó unas funciones, en el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, entre otras, la de “...Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas; los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito...”

Que mediante oficio No. 191 de fecha 08 de junio de 2022<sup>1</sup>, suscrito por la doctora Raquel Palacios Lorza, Jueza Promiscuo Municipal de la Victoria- Valle, se solicitó autorización para el cierre del Despacho Judicial, para el día 30 de junio del 2022, toda vez que se realizará cambio de secretario, y con la finalidad de adelantar “*el correspondiente inventario físico y digital de procesos y el empalme con el sucesor del mencionado cargo nombrado en propiedad y quien tomara posesión del mismo a partir del día 01/07/2022*”.

Que del estudio realizado a la solicitud, de la verificación de la estadística del despacho, que se trae de presente a continuación; y en virtud del criterio de esta Corporación, que consagra que, el cierre de los despachos judiciales se limita al tiempo estrictamente necesario, se estima como tiempo razonable de cierre, un (1) día, esto es, el 30 de junio del 2022.

Ciudad	Despacho	Ord	Fecha Inicial	Fecha Final	Tipo	Inventario Inicial		Egreso			React	PSTDP	Acum	Inventario Final		IEP%	FRA%
						Con Tramite	Sin Tramite	ingreso	No efectivo	Efectivo				Con Tramite	Sin Tramite		
La victoria	Promiscuo Municipal	1	1/01/2022	31/03/2022	Procesos+Tutelas	76	0	62	19	38	0	0	0	81	0	91,94%	68,07%

En el caso de los Juzgados Promiscuos Municipales, es procedente el cierre de todas las áreas, **excepto, el área penal, tutelas y habeas corpus.**

Teniendo en cuenta que el último inciso del artículo 118 del Código de General del Proceso, establece que “...*Cómputo de términos... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado...*”; como consecuencia del cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle, los términos procesales se interrumpirán el día 30 de junio de 2022, **excepto, en el área penal, tutelas y habeas corpus.**

Que, en razón a lo anterior, esta Corporación autorizará el cierre extraordinario y la suspensión de términos del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria - Valle, por un (1) día hábil: 30 de junio de 2022, **excepto, en el área penal, tutelas y habeas corpus,** y se le solicitará a la funcionaria judicial, que debe remitir copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

<sup>1</sup> Asignado por acta de reparto No. 64 del 13 de junio de 2022



En virtud de las anteriores consideraciones,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria -Valle, por el término de un (1) día hábil: 30 de junio de 2022, excepto para **el área penal, tutelas y habeas corpus**, conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto.

**ARTÍCULO 2º:** Como consecuencia del cierre del Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria -Valle, se interrumpirán los términos procesales durante el día 30 de junio de 2022, excepto para **el área penal, tutelas y habeas Corpus**.

**ARTÍCULO 3º:** Enviar copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y al Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria -Valle, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4º:** La doctora Raquel Palacios Lorza, en su condición de Jueza Promiscuo Municipal de la Victoria- Valle, remitirá a esta Corporación, copia del inventario y de las tareas realizadas durante el cierre.

**ARTÍCULO 5º:** Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", "Valle del Cauca", medio que garantiza amplia divulgación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ ÁLVARO GÓMEZ HERRERA**  
Presidente

DMRR/JAGH

Firmado Por:

**Jose Alvaro Gomez Herrera**  
**Magistrado**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Despacho 3**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d57e396a657c600242784f3919cd72983dde2b842330a44ea8e91dae047296**

Documento generado en 16/06/2022 01:11:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**